

## MEMORIA JUSTIFICATIVA Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Y APERTURA DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

<b>Nº de expediente: EJIE-051-2018</b>	<b>Servicios de análisis y diseño de una metodología para la mecanización de las vacunas en papel y digitalización. “Piloto Mecanización Vacunas Papel Araba”.</b>
--	--

La contratación de Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea, Sociedad Informática del Gobierno Vasco, EJIE S.A., está sujeta por las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

### I. Justificación Necesidad

La justificación de la necesidad e idoneidad de la contratación del contrato,

La necesidad de la contratación nace de la existencia de millones de registros vacunales que actualmente están en formato papel en las tres delegaciones territoriales. No cabe duda que para contar una Historia Vacunal sólida, los registros vacunales deberán estar mecanizados. Para ello es imprescindible realizar una contratación para acometer un piloto que estructure la metodología de trabajo y que realice la grabación de un número importante de vacunas. A través de este piloto el Departamento de Salud tendría que ser capaz de dimensionar tanto económicamente como temporalmente el trabajo para terminar mecanizando todas las vacunas.

La actividad objeto de contratación es necesaria para la prestación de un servicio que es competencia de EJIE, y que se encuadra en la necesidad de proporcionar a los Departamentos y Organismos a los que se presta servicio a través de la Red Corporativa, de una solución adecuada a sus requerimientos en materia de comunicaciones y seguridad.

Dicha actividad objeto de la contratación, está incluida entre los servicios que pueden ser contratados, conforme a la Instrucción sexta de las Instrucciones sobre las buenas prácticas en la contratación de servicios de Gobierno Vasco, y su objeto no contiene prestaciones que con arreglo a la Instrucción quinta deben ser satisfechas con medios propios.

La actividad objeto de contratación es necesaria para la prestación de un servicio que es presta de EJIE, y forma parte de su objeto social. Dicha actividad está incluida entre los servicios que pueden ser contratados, conforme a la Instrucción sexta de las Instrucciones sobre las buenas prácticas en la contratación de servicios de Gobierno Vasco, y su objeto no contiene prestaciones que con arreglo a la Instrucción quinta deben ser satisfechas con medios propios.

Su prestación no puede ser asumida con los recursos humanos y técnicos de que dispone EJIE siendo además inconveniente o imposible su reorganización. Los documentos contractuales elaborados en la fase de preparación del contrato incorporan las debidas garantías para dar cumplimiento a la Instrucción octava, sobre las buenas prácticas en la celebración de contratos de servicios a fin de evitar que se incurra en los supuestos de cesión ilegal de trabajadores.

## II. Objeto de contratación

El objeto de contratación es

El objeto del contrato es el de la realización de un piloto que analice y diseñe una metodología óptima para la mecanización de las vacunas en papel y que realice la digitalización de un número de vacunas lo suficientemente importante para que el Dpto. de Salud sea capaz de valorar los esfuerzos que serían necesarios en este ámbito para lograr tener un registro vacunal lo más completo posible.

## III. Procedimiento

Se tramita por el procedimiento abierto Simplificado.

El contrato tendrá carácter oneroso y naturaleza privada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 b) de la LCSP y a la condición de EJIE, como poder adjudicador no Administración Pública.

## IV. Presupuesto y valor estimado

Tiene un presupuesto máximo de 18.000,00€ sin IVA y 21.780,00€ con IVA, y un valor estimado de 18.000,00€ sin IVA y 21.780,00€ con IVA.

## V. Plazo de duración: 2 meses desde la formalización del contrato.

## VI. Criterios de solvencia

### ○ **Prestación de servicios del tipo al especificado**

#### ▪ **Requerido**

Que durante el periodo de referencia (5 años- 2014-2018) el licitador ha prestado:

- Al menos dos (2) proyectos de servicios relacionados con los servicios de consultoría / Asesoría en procesos de digitalización y gestión documental del tipo al especificado en el objeto de contratación.
- Al menos tres (3) proyectos de servicios de digitalización y grabación de datos del tipo al especificado en el objeto de contratación.

#### ▪ **A presentar por el propuesto adjudicatario:**

Certificados de buena ejecución emitidos por el cliente, donde se indique, al menos, objeto, cliente, importe y fechas inicio y fin.

○ **Personal técnico**

Indicación/identificación del personal técnico, asignado a la realización del servicio, incluyendo para cada uno de los mismos: perfil, nombre, la cualificación (Titulación, Experiencia y Certificaciones) profesional. Para la acreditación de esta experiencia del equipo de proyecto, el licitador deberá presentar (mediante declaración Responsable) lo siguiente:

▪ **Experiencia**

• **Requerido**

- Jefe Proyecto, se requiere:
  - Al menos 10 años de experiencia en gestión de proyectos cubriendo el ámbito de la gestión de documentación
- Consultor de Digitalización, se requiere:
  - La participación durante los últimos 5 años en al menos 2 proyectos relacionados con los servicios de consultoría / Asesoría en procesos de digitalización y gestión documental del tipo al especificado en el objeto de contratación.
- Técnicos de digitalización y grabación de datos
  - Al menos 3 años de experiencia en proyectos con servicios de digitalización y grabación de datos del tipo especificado en el objeto de la contratación
- Técnico informático:
  - Al menos 10 años de experiencia en proyectos informáticos para la Administración pública.

▪ **Titulación**

• **Requerido**

Las personas del equipo de trabajo deben estar en posesión necesariamente de las siguientes titulaciones (entre todo el equipo aportar lo siguiente):

- Jefe Proyecto, se requiere:
  - Licenciado / Titulado de grado superior
  - Máster o formación de postgrado en documentación
- Consultor de Digitalización, se requiere:
  - Ingeniería Superior en: Informática y/o Telecomunicaciones ó equivalente-
- Técnico informático:

- Titulación de grado medio o superior en informática
- **Certificaciones**
  - **Requerido**

De cara a garantizar la solvencia técnica del equipo de proyecto, se requiere que los perfiles del equipo de trabajo indicados a continuación, estén en posesión de las correspondientes certificaciones en el momento de la adjudicación del contrato.

    - Jefe Proyecto, se requiere:
      - Certificación “Fundamentos de ITIL Versión3” o superior.

## VII. Criterios de adjudicación

### **Proposición Económica – 75** **Propuesta Técnica - 25**

## VIII. Lotes

No existen lotes, puesto que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución. La contratación por lotes en un piloto de este tipo implicaría una alta probabilidad de no entendimiento del proyecto en general , retrasos, impactos que obligarían más adelante a recurrir a más medios técnicos y personales tanto desde el punto de vista de EJIE, como de la adjudicataria.

Al expediente se incorporarán el pliego de condiciones técnicas, pliego de condiciones particulares y resto de documentación descriptiva técnica en su caso, y será objeto de publicidad en perfil de contratante de Gobierno Vasco, plataforma de licitación electrónica de Gobierno Vasco, y en el caso de estar sujeto a regulación armonizada en el Diario Oficial de la Unión Europea, y nº encargo 20160219 — Encomienda 16/024 ANS Salud 2016.

**Con todo lo hasta aquí expuesto, queda unida a la presente Memoria justificativa, la Resolución que sigue a continuación,**

**Resolución del Director General de EUSKO JAURLARITZAREN INFORMATIKA ELKARTEA, A.B.- SOCIEDAD INFORMATICA DEL GOBIERNO VASCO, S.A. (EJIE), por el que se aprueba el expediente para la contratación de los “Servicios de análisis y diseño de una metodología para la mecanización de las vacunas en papel y digitalización. “Piloto Mecanización Vacunas Papel Araba”.” (Expediente EJIE-051-2018). EXPEDIENTE PREPARADO EXCLUSIVAMENTE PARA LICITACIÓN ELECTRÓNICA.**

Vista y examinada la Memoria Justificativa del Expediente de referencia,

**RESULTANDO**, que en el expediente en el que se han observado los requisitos y principios básicos de la contratación del sector público establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014.

**RESULTANDO**, que el expediente de contratación se tramita exclusivamente mediante licitación electrónica, por procedimiento abierto, ordinario y Simplificado,

**RESULTANDO**, que se aprueba el gasto, en atención al presupuesto máximo de licitación, 18.000,00€ IVA excluido y 21.780,00€ con IVA, y valor estimado 18.000,00€ IVA excluido y 21.780,00€ con IVA.

Con todo lo anterior,

**CONSIDERANDO**, lo establecido en los artículos, 116 y 117 de la LCSP, en relación al inicio y contenido de los expedientes de contratación y a la aprobación de los mismos.

**CONSIDERANDO**, que se adjuntan al expediente el Pliego de Condiciones Técnicas y Pliego de Condiciones Particulares y resto de documentación técnica en su caso.

**CONSIDERANDO**, las facultades que concedidas a mi favor por el Consejo de Administración de la Sociedad según constan en escritura pública otorgada ante el Notario Dña. Blanca Palacios Guillen, bajo el número de protocolo 1755 de Fecha 3 de Diciembre de 2013, que obra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Álava,

## **RESUELVO**

**Primero.-** Aprobar la contratación de los **Servicios de análisis y diseño de una metodología para la mecanización de las vacunas en papel y digitalización. “Piloto Mecanización Vacunas Papel Araba”.**”, aprobar el gasto, de acuerdo al presupuesto y valor estimado establecidos en la Memoria Justificativa y los pliegos y disponer la apertura del procedimiento del expediente de contratación nº EJIE-051-2018.

**Segundo.-** Publicar en el perfil de contratante/plataforma de Contratación Euskadi, los correspondientes anuncios.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de Mayo de 2018

**Fdo.: Alex Etxeberria Aranburu**

Director General de EJIE S.A